



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 22 de abril de 2022

Divisorio No. 2008 – 00512

En atención a la [12SolicitudDepositoJudicial] se dispone la **ENTREGA** de los dineros que le puedan corresponder dentro de este asunto al señor VICTOR JULIO MANUEL HERRERA en la forma señalada en providencia calendada 29 de marzo de 2019, previa verificación de inexistencia de embargo de remanentes y/o créditos de mejor derecho. Déjense las constancias de rigor.

Tal entrega con sustento en lo dispuesto en parágrafo 2 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA21-11731 emanado por el Consejo Superior de la Judicatura, efectúese mediante abono en cuenta de la cual deberá ser titular el beneficiario.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 044, del 25 de abril de 2022.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.